



POLÍTICA DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA

ÁREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR



INTRODUCCIÓN

El Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG es un marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio, según dispone el Decreto 1499 de 2017.

Para el Área Metropolitana de Valledupar, es importante mejorar la capacidad de su gestión, brindando mayor confianza a la ciudadanía en su actuar y la de sus servidores públicos, generando resultados con valores a partir de una mejor coordinación interinstitucional, compromiso del servicio público, aprovechamiento y difusión de información confiable y oportuna para la correcta administración de los recursos.

La construcción e implementación de la Política de Gestión de la Información Estadística, permite establecer los lineamientos y estrategias para llevar a cabo la ejecución de las demás políticas de la entidad. Esta política busca generar y disponer de información estadística, medidores e indicadores, registros administrativos para mejorar la efectividad de la planeación y gestión del Área metropolitana basada en evidencias; garantizando una continua disponibilidad de información de calidad a lo largo del ciclo de la política pública, fomentando el diálogo social con la ciudadanía y los grupos de interés, en el marco de la construcción participativa de las soluciones sociales, y generando una herramienta de control político y social que permita la transparencia de las actuaciones del Estado. La información estadística y los registros administrativos son insumos importantes para el ciclo de la política pública; ya que permiten diagnosticar los problemas de la sociedad y hacerle seguimiento a las acciones que se implementen para dar solución a las necesidades de la población, siendo usada esta información para evaluar la efectividad de la gestión de la entidad y resolver la problemática social identificada.



MARCO LEGAL

Constitución Política de Colombia 1991. Establece el marco en el cual se debe desarrollar la normatividad colombiana en materia de transparencia, integridad y prevención de la corrupción.

Ley 1712 de 2014. Ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública

Decreto 1170 de 2015. Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de la Información Estadística

Decreto 1499 de 2017. Por medio del cual se implementa el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG

[Ley 1955 de 2019](#) . Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018- 2022 “Pacto por Colombia, pacto por la equidad”; Artículo 155. Modificadorio del artículo 160 de la Ley 1753 de 2015. Sistema Estadístico Nacional.

Decreto 2404 de 2019. Por el cual se reglamenta el [artículo 155](#) de la [Ley 1955 de 2019](#) y se modifica el Título 3 de la Parte 2º del Libro 2 del [Decreto 1170 de 2015](#) único del Sector Administrativo de Información Estadística

[Resolución DANE 0446 del 24 de marzo de 2020](#). Por la cual se establecen los requisitos que deben cumplir los integrantes del Consejo Asesor de Sistema Estadístico Nacional — CASEN y se dictan otras disposiciones

[Resolución DANE 0560 del 14 de mayo de 2020](#). Por la cual se adoptan los Lineamientos para el proceso estadístico en el Sistema Estadístico Nacional, versión 2.

[Resolución DANE 2222 de 2018](#). Por la cual se establece el Marco Geoestadístico Nacional (MGN).



TÉRMINOS Y DEFINICIONES

Sistema de Estadística Nacional – SEN: establece e implementa un esquema de coordinación y articulación, mejorando la información estadística producida para la toma de decisiones con estándares de calidad, lenguaje y procedimientos comunes que contribuyen a la transparencia, pertinencia interoperabilidad, acceso, oportunidad y coherencia de las estadísticas producidas.

Registro Administrativo: todo registro resultante del ejercicio de las funciones públicas de una oficina, referentes a datos fiscales, tributarios, hechos, eventos, sucesos o acciones, creados con la finalidad de viabilizar la administración de los programas de gobierno o para fiscalizar el cumplimiento de obligaciones legales. Son producto de un procedimiento permanente, constituyen una fuente básica de información en una diversidad de temas relativos a fenómenos demográficos, sociales económicos y ambientales, por lo cual su potencial para diseño, implementación y monitoreo de políticas públicas, intercambio de información entre entidades y producción de estadísticas es evidente.

Análisis de datos: proceso de llevar orden, estructura y significado a un conjunto de datos recopilados.

Bases de datos: se define como una serie de datos organizados y relacionados entre sí, los cuales son recolectados y explotados por los sistemas de información de una empresa.

Calidad estadística: se refiere al cumplimiento de las propiedades que debe tener el proceso y el producto estadístico para satisfacer las necesidades de información estadística de los usuarios.

Información estadística: conjunto de resultados y documentación que los soportan, que se obtienen de operaciones estadísticas y que describen o expresan características sobre un elemento, fenómeno u objeto de estudio.

Metodología estadística: procedimientos y técnicas estadísticas utilizadas en el tratamiento de la información que caracteriza a la operación estadística.



OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Contribuir al aseguramiento de la calidad de la información bajo estándares de calidad, transparencia y lenguaje común, que permitan diagnosticar los problemas de la comunidad metropolitana, haciéndole seguimiento a las acciones establecidas en las políticas para dar solución a las necesidades de la población, evaluando la efectividad de la gestión del Área metropolitana, resolviendo la problemática social, económica y ambiental del esquema asociativo.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ✓ Definir metas y acciones para fortalecer la recolección de información estadística que permita de forma priorizada identificar impactos que den lugar a la toma de decisiones.
- ✓ Implementar herramientas que contribuyan a la producción, accesibilidad y el uso de la información estadística, así como a la identificación de registros administrativos en el corto, el mediano y el largo plazo.
- ✓ Generar en los servidores públicos el compromiso de fortalecer la información estadística, haciendo uso de la recolección de información de los procesos a su cargo.



ÁREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR

DIMENSIÓN DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

POLÍTICA DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA

El Área metropolitana, ha articulado los componentes del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), como ente rector del SEN, Sistema Nacional Estadístico y las directrices del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) en marco de MIPG, definiendo la estructura, plan de acción estratégico y componentes de la presente política como una guía para mejorar la calidad, uso y aprovechamiento de la información estadística y de los registros administrativos, a partir de la identificación de fortalezas y debilidades, estableciendo un plan dirigido a mejorar la calidad, incrementar el uso y aprovechamiento de datos, para los ciudadanos y demás interesados en contar con información relevante, accesible, precisa, oportuna y comparable, satisfaciendo las necesidades, promoviendo la credibilidad, confiabilidad y transparencia de la información de la gestión desarrollada por el esquema asociativo.

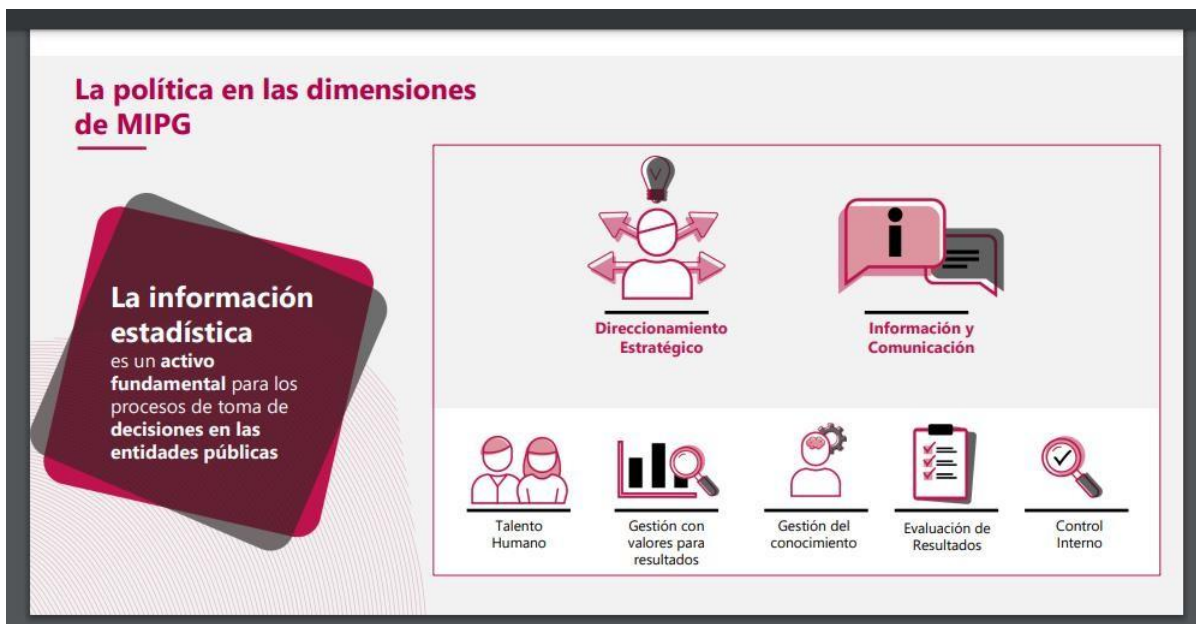
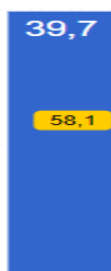


Imagen. DANE. Política de gestión de la información estadística (MIPG)

AUTODIAGNOSTICO

La siguiente grafica muestra el resultado del autodiagnóstico realizado a la Política de Gestión de la Información Estadística, como un ejercicio fundamental para la gestión institucional en la implementación de los parámetros de esta importante política. El resultado obtenido en esta medición proporciona el Área metropolitana una oportunidad para la toma de decisiones estratégicas en la obtención de sus objetivos.





ÁREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR

El presente diagnóstico, como se dijo anteriormente, se hace como un ejercicio para la caracterización de mecanismos, lineamientos y componentes a implementar a través de acciones estratégicas definidas por la entidad, siendo importante mencionar que de acuerdo al manual operativo de MIPG, la Política de Gestión de la Información Estadística surge como una política nueva, la cual aún no ha sido evaluada a través del Furag y se enmarca dentro de la operación de la Dimensión de “Información y Comunicación”, como una de las políticas que buscan que las entidades generen y dispongan de información estadística para mejorar la efectividad de su gestión basada en evidencias.

De acuerdo a los resultados obtenidos, surgen las acciones estrategias presentes en el actual documento, con el fin de fortalecer los registros administrativos para transformar en datos estadísticos la información que tenga potencial en el diseño de instrumentos y mecanismos que propendan por fortalecer los servicios que ofrece la administración a sus ciudadanos, con el propósito de ir implementando la Política de Gestión de la Información Estadística para el Área metropolitana y que llegado el momento de ser evaluada se tenga un recorrido amplio en su implementación.



De acuerdo a los presentes indicadores se han identificado las fortalezas y aspectos a mejorar para la construcción e implementación de la presente política.

FORTALEZAS Y ACCIONES PRESENTES	ASPECTOS PARA IMPLEMENTAR
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Se encuentra el Plan Integral de Desarrollo Metropolitano alineado al cumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenible – ODS. ✓ Se cuenta con una dependencia y grupo interno de trabajo que coordina y centraliza los indicadores o estadísticas relevantes para la toma de decisiones. ✓ El manual de funciones contempla los perfiles relacionados a la generación, procesamiento, reporte o difusión de la información estadística. ✓ En los comités de Gestión y Desempeño se generan acciones para la producción, accesibilidad y uso de la información estadística. ✓ Se hace evaluación de las estrategias y acciones del plan de desarrollo (programas y proyectos) para el fortalecimiento estadístico. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Se requiere la identificación de las necesidades de información por ciudadanos y grupos de valor. ▪ Deben elaborarse estadísticas con los lineamientos definidos por el SEN ▪ Es necesario la generación de diagnósticos para procesamiento de datos en todas las áreas de la entidad. ▪ Se deben desarrollar jornadas de capacitación sobre recolección de información estadística, seguridad de la información y otros afines. ▪ Se deben disponer herramientas para el procesamiento de datos.



ÁREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR

<ul style="list-style-type: none"> ✓ Se han establecido acciones estratégicas para el fortalecimiento de la seguridad digital. ✓ La entidad ha implementado procedimientos de seguridad de la información que incluyen actividades de control, recolección y transmisión de datos, actualizando los riesgos mediante procesos de mejora continua para cada vigencia. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Se requiere la documentación de registros administrativos, auditorias y seguimiento evaluativo.
--	---

Es necesario determinar estrategias claras, viables en su ejecución, concretas y adaptadas a la estructura orgánica, presupuestal y misional de la entidad, con el fin de cumplir con las categorías establecidas y alcanzar los índices de desempeño adecuados.

ACTORES DE LA POLÍTICA DE GESTIÓN DE LA INFORMACION ESTADISTICA

Usuarios estratégicos: Son aquellas dependencias y entidades usuarias de la información estadística que produce la entidad, tales como:

Usuarios estratégicos internos	Usuarios estratégicos externos
<ul style="list-style-type: none"> i. Subdirección de Planeación, Desarrollo Territorial y Ambiental ii. Asesor de Control Interno iii. Secretaria General iv. Alta Dirección v. Subdirección de Transporte y Movilidad 	<ul style="list-style-type: none"> i. Departamento Administrativo Nacional de Estadística ii. Departamento Nacional de Planeación iii. Departamento Administrativo de la Función Pública iv. Gobierno Nacional - Ministerios v. Ministerio de la ciencia la tecnología y la innovación vi. Organismos de control vii. Corporaciones Públicas viii. Organizaciones de la sociedad civil

Productores estratégicos: identificadas como las dependencias que producen y conservan el conocimiento o son responsables de:

- Producir y difundir la información estadística estratégica necesaria para los procesos de formulación, seguimiento y evaluación de los objetivos misionales a través de los diferentes instrumentos de planeación de la entidad.
- Custodiar los registros administrativos de la entidad o dependencia (fuente primaria de la información).
- Reportar información estadística a entidades del orden territorial o nacional.
- Garantizar la producción y difusión oportuna de estadísticas oficiales, así como el mantenimiento de sus registros administrativos.
- Compartir la información requerida para la producción y difusión de estadísticas oficiales y, para la actualización de la información de la entidad.



- Apoyar la ejecución de actividades definidas en las fases de implementación de la política.

PERIODO DE LEVANTAMIENTO DE DATOS

Los registros estadísticos definen el propósito interno de la entidad, siendo necesario la recolección de la información estadística en el tiempo oportuno con el fin de poder complementar o validar información relevante para la función pública, asumiendo el compromiso de recolectar los datos necesarios de la siguiente manera:

- Levantamiento continuo:** hace referencia a la captura de información menor a un día, semanal, mensual, trimestral, semestral, anual etc.; es decir, se actualiza constantemente la información producida por la entidad en formularios, matrices, formatos etc.
- Levantamiento puntal:** se da sólo cuando la información es requerida por determinado actor interno o externo.

TIPOS DE REGISTROS ADMINISTRATIVOS

Los registros administrativos se pueden categorizar de varias formas de acuerdo con los fines de cada estudio. Para efectos de los registros recolectados en Área metropolitana, se tomó la siguiente tipología:

- **REGISTROS DE POBLACIÓN:** Son registros sobre los cuales se recoge información de elementos variables de forma constante y donde el flujo transaccional de datos es alto.
- **REGISTROS POR DEPENDENCIA:** Son los registros administrativos que salen de cada dependencia y hacen relación a su campo de acción.
- **REGISTROS DETERMINADOS PARA ORGANISMOS DE CONTROL:** Registros asociados a información explícita solicitada por un ente de control u otras entidades.

De acuerdo a lo planteado, el Área metropolitana hace relación de algunos datos e indicadores estadísticos recolectados:

- Porcentaje de ejecución de los planes de acción de cada dependencia.
- Registro de pqrds, registro de proyectos, etc.
- Indicadores de seguimiento del plan integral de desarrollo metropolitano en plataforma Kit de Planeación Territorial.
- Ejecución presupuestal

Los cuales a partir de la aprobación de la presente política serán enmarcados en una estrategia pertinente para su recolección, custodia y gestión de información, la cual será definida por los lineamientos del presente plan.

ESTRATEGIAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLITICA DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA

MECANISMOS	DEFINICIÓN	ACTIVIDADES DE GESTIÓN	PERIODICIDAD / RESPONSABLE
Planeación Estadística	Define objetivos, metas y acciones para organizar y fortalecer la información estadística de manera priorizada teniendo en cuenta su impacto definir una hoja de ruta para fortalecer su producción, accesibilidad y el uso de la información estadística, así como el fortalecimiento de sus registros administrativos	Realizar diagnóstico del entorno institucional, recursos de la entidad, implementación de lineamientos, normas y estándares.	A 30 de diciembre de cada anualidad.
		Elaboración y socialización de plan de trabajo para la implementación de la Política de Gestión de la Información Estadística	Luego se hará en cada primer comité de gestión y desempeño de la anualidad vigente.
		Identificar y caracterizar la información estadística y los registros administrativos de cada dependencia conforme los datos producidos de acuerdo a su gestión.	De manera periódica cada que se requiera en razón de las necesidades identificadas del ciudadano Líderes de procesos
		Incluir en el plan de capacitaciones temas sobre seguridad digital y privacidad de la información, importancia de la generación, procesamiento, reporte o difusión de información estadística.	Semestral 30 de julio y 30 de diciembre de cada anualidad. Subdirección de Planeación, Desarrollo Territorial y Ambiental con apoyo de las TIC y Talento Humano.
Fortalecimiento de registros administrativos	Mejora la calidad, uso y aprovechamiento estadístico de los registros administrativos, a partir de identificar fortalezas y debilidades; establecer e implementar un plan de fortalecimiento dirigido a mejorar su calidad e incrementar su	Realizar diagnósticos de los registros administrativos donde se evalúe la información generada y la faltante, para implementar acciones de mejora continua	Semestral anualidad vigente
		Diseñar nuevas matrices para captura de registros administrativos	



ÁREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR

	uso y aprovechamiento estadístico.	donde se identifiquen las necesidades al interior de la entidad	
Calidad Estadística	Permite a la entidad, los ciudadanos y demás partes interesadas contar con información relevante, accesible, precisa, oportuna y comparable para la toma de decisiones basada en evidencias, además control social y político.	Desarrollar la estrategia de rendición de cuentas, incluyendo acciones de difusión de información.	Noviembre Subdirección de Planeación, Desarrollo Territorial y Ambiental
		Implementar acciones de mejora continua de los procesos estadísticos, convocando necesidades, ideas estratégicas y demás de los mismos servidores de la entidad.	Anual – a 30 de enero de cada vigencia, según monitoreo, seguimiento y auditorías realizadas. Subdirección de Planeación, Desarrollo Territorial y Ambiental

VENTAJAS DE LOS REGISTROS ADMINISTRATIVOS

Los registros administrativos constituyen una fuente básica de información en la diversidad de temas relativos a fenómenos demográficos, sociales económicos y ambientales, abriendo el potencial para diseño, implementación y monitoreo de políticas públicas, intercambio de información entre entidades y producción de estadísticas, que le permite al Área metropolitana conocer mejor el estado de sus procesos, además de las siguientes razones:

- i. Bajo costo y tiempo de la producción de datos, al grado de complementar información de otras entidades;
- ii. Lograr cobertura amplia (en muchos casos están disponibles para el universo completo);
- iii. Reducción de la duplicación de esfuerzos de producción de información o estadística entre dependencias;
- iv. Permitir la integración con otras fuentes de información,
- v. Favorecer la oportunidad y continuidad de las estadísticas;
- vi. Amplia desagregación geográfica;
- vii. Reduce la carga de los informes y reportes de información; entre otras (CEPAL, 2003)

ALCANCE

La presente Política engloba las necesidades de procesamiento, recolección, análisis, custodia y distribución de la información estadística de toda el Área metropolitana, así como a los actores a los externos, ya que será un propósito de servidores públicos y



colaboradores la recolección de datos y registros administrativos con el fin de transmitir y brindar acceso a la información, generando una cultura de organización, administración y disponibilidad de la información.

El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano está integrado por políticas autónomas e independientes que se articulan bajo un solo objetivo, la promoción de estándares de transparencia y lucha contra la corrupción. Sus componentes gozan de metodologías propias para su implementación, por lo tanto, no implica desarrollar actividades diferentes o adicionales a las que ya vienen ejecutando las entidades en desarrollo de dichas políticas.

RECURSOS

La fuente de financiación que soporta la ejecución del presente Plan se hará para cada vigencia con parte del presupuesto de inversión de la entidad para fortalecer la capacidad de la gestión administrativa y desempeño institucional de Área metropolitana.

NIVEL DE CUMPLIMIENTO

La Política de Gestión de la Información Estadística, del Área metropolitana, será de obligatorio cumplimiento para todos los servidores públicos, contratistas, practicantes, proveedores y ciudadanía en General

Así, el jefe de la dependencia que administra y custodia la información estadística será el responsable de su calidad en términos de:

- Veracidad: información fiable que represente la realidad.
- Consistencia: estabilidad y uniformidad de la información de un periodo a otro.
- Oportunidad: la información debe alcanzar a sus destinatarios en el tiempo preestablecido para tomar decisiones y definir acciones.
- Accesibilidad: facilidad para ubicar la información estadística y ser obtenida por el usuario forma en que se provee medios de difusión disponibilidad.
- Integridad: información sobre todas las unidades de la población objetivo (entidades, servidores).

DOCUMENTOS ESTRATEGICOS Y DE APOYO

El Área metropolitana, Caldas, apropia los instrumentos y herramientas propuestos por la Metodología para el Desarrollo de Planes Estadísticos del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE (2024), y las diferentes estrategias implementadas por entidades que han adoptado esta política, haciendo uso de los datos abiertos publicados para tal fin, en función de que se logren los propósitos y objetivos de la entidad, para que sus acciones estén centradas en atender las necesidades de los ciudadanos, generando una cultura organizacional que permita a servidores y colaboradores el conocimiento y comprensión del procesamiento de datos y registros administrativos para mejorar continuamente la gestión pública de la entidad.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN



La Oficina de Planeación de manera periódica (mínimo dos veces al año) realizará monitoreo al cumplimiento de las acciones adelantadas por los responsables de la implementación del plan, a través de la Oficina de Información de la Estadística e Indicadores, que diseñará planes de mejoramiento o estrategias para las acciones incumplidas, de acuerdo con las fechas de cumplimiento establecidas para cada una de las Fases. Lo anterior, se realizará mediante el instrumento de monitoreo definido para tal fin.

De acuerdo a esto, el seguimiento se realizará semestralmente por la Oficina Asesora de Control Interno y se reportará el resultado de cada período, en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, al final de la vigencia se reportará el Informe Anual de Implementación de Planes Institucionales en el formato establecido para tal fin.

COMUNICACIÓN

Una de las características de la formulación de un plan estadístico es que este se construye de manera conjunta, por lo tanto, el producto final debe ser socializado con los actores del ecosistema de datos, para quienes esta guía es una herramienta útil en la generación de políticas públicas, garantizándose la institucionalización del plan estadístico y su aprobación como instrumento de planificación, para ser difundido a los servidores públicos de la entidad como a toda la ciudadanía en general a través de los diferentes medios de comunicación de la entidad, siendo divulgada, transmitida e implementada a través de las diferentes dependencias que conforman la estructura organizacional y jerárquica del Área metropolitana.

CONTROL DE CAMBIOS

CONTROL DE CAMBIOS		
Versión	Fecha e instancia de aprobación	Descripción
01	Comité Institucional de Gestión y Desempeño, Acta No. 004 del 15 de diciembre de 2025.	Elaboración y aprobación de la Política de Gestión de la Información Estadística 2025.

APROBACIÓN

La presente POLÍTICA DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA fue aprobada mediante Acta No. 004 del Comité Institucional de Gestión y Desempeño de fecha 15 de diciembre de 2025.


JACKELINE GIL MONSALVO

Subdirectora de Planeación, Desarrollo Territorial y Ambiental AMV

Proyectó:
J. Fernández – Profesional Universitario SUBPDTyA
Juan Carlos Cabas Sambrano – Contratista AMV
Katerin Aguirre Jiménez – Contratista AMV

 @areametrovpar  @areametrovpar  @areametrovpar

Transversal 7 # 2-79 Piso 2 - Parque de la Leyenda Vallenata e-mail: direccion@areametrovalledupar.gov.co
Tel: 605-5885833 www.areametrovalledupar.gov.co